

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO TELEFONOS 296607 - 296609 APARTADO POSTAL 138 BELLAVISTA — CALLAO



Callao, Diciembre 22, 1986

Señor

ENRIQUE SENVERIANO BARRUETO PEREZ

Presente
Con fecha veintidos de diciembre de mil novecientos ochentiseis, se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116-86-CU. "Callao, Diciembre 22, 1986
"Visto el Oficio Nº018-86-FCE de la Facultad de Ciencias Económicas de fe cha 19 de marzo de 1986, dando cuenta de los resultados de las evaluacio nes de los postulantes al Concurso Público de Plazas Docentes 1985, en lo que corresponde a la citada Facultad.
"CONSIDERANDO:
"Que, para atender indispensables necesidades de personal docente a fin - "de consolidar la estructura académica de la Universidad Nacional del Ca- "llao, el Consejo Universitario dispuso llevar a cabo el Concurso de Pla- "zas Docentes 1985 aprobándose para tal efecto, según Resolución N° 097- "85-CU; así como el respectivo Reglamento aprobado por Resolución N° 107- "85-CU;
"Que, las calificaciones obtenidas por el concursante don ENRIQUE SEVERIZ" "NO BARRUETO PEREZ, ha superado los puntajes exigidos para la plaza de -" "Profesor en Ciencias Económicas lo que amérita su nombramiento;
"Que, de acuerdo al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Cieni" cias Económicas y en armonía con el Reglamento aprobado según Resolución" "N°107-85-CU el Decano de la Facultad remitió dicho informe en concordan-" cia con los Arts. 26°, 32°, 37° de la Ley 23733 y los Arts. 16° y 172° de "la Universidad Nacional del Callao, proponiendo ante el órgano correspon" diente para su nombramiento;
그렇게 하셨다면 내용하셨습니까? 하는 사람들이 되었다면 하는 그는 사람들이 되었다.
"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 19 - "de diciembre de 1986, en uso de las facultades que le confieren los Arts' "31° y 33° de la Ley N°23733, concordante con los Arts. 143° y 161° del Es' "tatuto de la Universidad Nacional del Callao;
"RESUELVE:

"1° Declarar ganador del Concurso Público de Plazas Docentes, a partir del "22 de diciembre de 1986 a don ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, nom--" brandolo como Profesor Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo" Completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, en la plaza de SOCIOLOGIA, a quien se le reconocerá las Remuneraciones Especiales y Complementarias que " conforme a Ley le corresponda.



General

Res. 116-86-CU

ics. 110 to co
"2° Don ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, está obligado a asumir el curso" por el cual salió ganador o sus afines, efectuando de igual manera la" investigación correspondiente.
"3º El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, deberá remitir a la " " Oficina de Personal la fecha de incorporación del citado docente, pa-" " ra objeto de su inclusión en la Planilla respectiva
"4º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a la partida " especifica genérica 01.00 del Presupuesto 1986 de la Universidad Nació" nal del Callao.
"5° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, a las Faculta" des, a la Oficina de Planificación, a la Oficina general de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad, Auditor Interno y a los interesados, para los fines consiguientes.
"Registrese, comuniquese y archivese
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Les lans cellificaciones dimenidos y le el conocursante con l'HECLE LIVITEIN CELLIFICACION PARTIE LA PLACE CELLIFICACION PARTIE LA PLACE CELLIFICACION DESCRIPTION DE L'ACTURE

On the sound will and the control of the control of

In universities the foreign del Caller, programme ance al curac correspon

Totales a do ecordado por el Consejo (hiveysitario en la Sestin del 19 -

Complete 40 horras, adocráto e la Facultad de Clercias (concrios de la universidad Mont col Colleo, se la plaza de SX 1011/IIA, a quiet es la reconocerá las Pengueraciones (speciales y Corolero Larias que

ca and of the addition will be lar facultailes que le contionen les Arts' l'ille au le contione de Bri del Bri de l'archive de la Callace de Le Universidad Nachball del Callace.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL GAOLAG
Secretaria EGENERAL

Callao, diciembre 23, 1994.

Segor

Enrique Severiant Carmets Penz

Con fecha diciembre veintitres de mil novecientos noventicuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 169-94-CU.-Callao, diciembre 23, 1994.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 125-94-D/FCE de fecha 25 de agosto de 1994, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Informe sobre la evaluación documentaria para ratificación y ascenso de Profesores de la misma, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario NO 116-86-CU de fecha 22 de diciembre de 1986, se nombró en la categoría de Auxiliar T.C. al Profesor ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 045-90-CU de fecha 18 de mayo de 1990, se nombró en la categoría de Auxiliar D.E. al Profesor LUIS GREGORIO VILA GALINDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 045-90-CU de fecha 18 de mayo de 1990, se nombró en la categoría de Auxiliar T.C. al Profesor VICTOR ENRIGUE REVOLLAR CORZO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Gue, por Resolución de Consejo Universitario Nº 115-86-CU de fecha 22 de diciembre de 1986, se nombró en la categoría de Auxiliar D.E. al Profesor CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, adscrito a la Facultad de Ciencias Ec<mark>o</mark>nómicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario NO 045-90-CU de fecha 18 de mayo de 1990, se nombró en la categoría de Auxiliar T.P. 20 hrs. al Profesor EDUARDO PERICHE YARLEQUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas:

Estanda a 18 expresado, así como al Informe Nº 251-94-0P, Informe Nº 066-94-0PLA, Informe Legal Nº 387-94-AL, e Informes de la Comisión de Asuntos Académicos; a lo normado por los Arts. 46º a 48º de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 280º a 283º del Estatuto de la Universidad; y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 22.12.94;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

10 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR T.C. 40 Hrs. y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO T.C. 40 Hrs., al Profesor ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, adscrito a la Facultad de Ciercias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a part de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del OL de enero de 1975.

N RUBRO FOLIO
A 04 04

20 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR D.E. y AS<mark>CEN</mark>DER a la categoría de ASOCIADO D.E., al Profesor LUIS GREGORIO VILA GALINDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del O1 de enero de 1975.

Committee of the Commit

- 30 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR T.P. 20 Hrs. y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO T.P. 20 Hrs., al Profesor VICTOR ENRIGUE REVOLLAR CORZO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del O1 de enero de 1975.
- 40 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR D.E., y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO D.E., al Profesor CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, à partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del O1 de enero de 1995.
- Profesor EDUÁRDO PERICHE YARLEGUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, y declarar IMPROCEDENTE el pedido de promoción a la categoría de Asociado por no cumplir con lo establecido en el art. 2800 inc. b) item 3 del Estatuto de la Universidad.
- 60 DISPONER que la Oficina de Planificación efectúe los trámites para la ampliación presupuestal de dichas plazas docentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose que la ejecución del pago en lo remunerativo, se proceda luego de que se remitan los recursos económicos pertinentes.
- 70 Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FCE, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planific<mark>ac</mark>ión, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, RR.PP., Intere<mark>sa</mark>dos, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Conse jo Universitario dela UNAC.-Sello.-FDO: Abog. MAURO B. SANCHEI CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-" Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAG

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
SOCIETATIO General

MSC/mjg.
cc. Rector, Vice Rectores, FCE, OGA,
OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, AL, TES,
CONTAB, RR.PP., Interesados,
Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAPLAD RECIBIDO 1 4 FEB 1997 (HORA: 1:05 pm

FAGULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Callao, Enero 13, 1997.

Señor Prof. ENRIQUE BARAUETO PORT CECE Presente - William Barting and Burting

e columnia al ne eliquera laborto e

recorded and the contract of the contract of the contract of

Con fecha trece de enero de mil novecientos noventisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 002-97-CU.-Callao, Enero 13, 1997.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 18 de Julio de 1995 (Expediente № 14323), del Profesor ENRIQUE BARRUETO PEREZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 horas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual solicita cambio de dedicación de Asociado T.C. 40 horas a ASOCIADO A DEDICA-CION EXCLUSIVA.

AV ARTORIO ESPECIMENTAL EDITORIA. CONSIDERANDO:

Que, a tenor de los Arts. 2550 inc. a), 2580 y 2600 del Estatuto de la Universidad, concordante con el inc. b) del Art 490 de la Ley Nº 23733, los Profesores de la Universidad pueden ser a Delicación Exclusiva y no deben desempeñar otro cargo o realizar actividad docente o profesional remunerada fuera de la Universidad, y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus Profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva;

Que, asímismo, por Resolución de Consejo de Facultad № 075-95/FCE d: fecha 24 de Agosto de 1995, la Facultad de Ciencias Económicas aprobó el cambio de Dedicación del Profesor Lic. Soc. FARIQUE BARRUETO PEREZ, de Profesor a Tiempo Completo a Pro sor a Dedicación Exclusiva;

Que, la ditición formulada por el recurrente, se debidamento sustentada conforme consta en 105 e obrantes en el expediente, así como a lo establec, o en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores nuestra Universidad, aprobado mediante Ordinarios deResolución Nº 131-95-CU;

Estando a le senalado; a la Resolución Nº 075-95-CF/FCE de la Facultad (v. Ciencias Económicas, al Informe № 234-95-OPLA de fecia 03 de Octubre de 1995, al Informe Nº 267-95-OP de la Oficina de Personal de fecha 12 de Octubre 1995, al Informe de la Oficina de Asesoría Legal Nº 413-95-AL de fecha 19 de Octubre de 1995, al Informe Nº 066-96-CAA/CU recepcionado el 03 de Julio de 1996, a la demás documentación sustentatoria, y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 10 de Enero de 1997; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 concordante



MATERIAL DE LANGUERE SECRETAR OCHAIDAA

UNITED AND TAKE THE DEAL COLORS OF THE

RESUELVE:

- 10 APROBAR, a partir de la fecha el cambio de dedicación del Profesor ENRIQUE BARRUETO PEREZ, de Asociado Tiempo Completo 40 horas a ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao. The state of the state of the state of
- 20 DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos correspondientes y dar cumplimiento a la presente Resolución; y que la Oficina de Personal registre las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad respectivas.
- Transcribir, la presente Resolución á los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Informa-30 ción y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Administración de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Asociación de Docentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: MG. ALBERTO ARROYO VIALE. - Rector y Presidente del Consejo Universitàrio de la UNAC. - Sello. - FDO: LIC PABLO ARELLANO UBILLUZ. - Secretario General de la UNAC DE SECRETARIA CENERAL DE CALLANO UBILLUZ. - Secretario General de la UNAC DE SECRETARIA CENERAL

EL SECRETARIQUENETAL DE LA PRIMERSIDAD MACIDIAN, DEL CALATS RESPECTORES DE LA PRIMERSIDAD MACIDIAN, DEL CALATS RESPECTORES DE CODIA fotostática es fiel del original. Se exade oresente certificación a solicitud del (a) interesado (a) on the riches. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD
Oficina de Secretaria General are los fines que juzgue convenientes.

The state of the second of the

TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE The state of the s and the second property of the second second

CONTROL OF STREET STREE

2 3 AGO. 2002

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaria General Lic. AUSPERTO R. ROYAS SALDANA
Secretario General (e)

LIO. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG;

cc.OIRR.PP; OPLA; OGA; AI; AL; OAGRA;

cc.OPER; DIECE; DAP; CG; ADUNAC; Interesado;

cc.archivo.